

Mtro. Andrés Prieto Molina
Director de Comunicación Institucional
PRESENTE

En atención al oficio número DCI/033/2023 de la Dirección a su cargo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, le comunico la asignación presupuestal para el siguiente concepto:

Partida	pp	Concepto	Monto más IVA
36201	01	DIFUSIÓN DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS - Servicio de preproducción, producción y post-producción de materiales audiovisuales para la Campaña Crédito FONACOT 2023. Vigencia presupuestal: Del 10 de marzo al 31 de diciembre 2023	\$1,172,413.80

El Titular del área solicitante deberá iniciar la gestión para contratar el servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los recursos del Instituto FONACOT sólo podrán destinarse al cumplimiento de sus metas, objeto y programas conforme a lo establecido en los artículos 8 y 14 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como apego a los numerales 14 fracciones I y 22 de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y al artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

ATENTAMENTE


C.P. José Meraz Servín
Director de Integración y Control Presupuestal



